

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 132,
DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, APRUEBA
Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143

SAN CARLOS, 14 de Junio de 2023

VISTOS:

- 1) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2) La Ley N° 21.516, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- 3) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 4) El Decreto N° 117, del 11 de marzo de 2022, de nombramiento de la Delegada Presidencial Provincial de Punilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 5) El Decreto Exento N° 38 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
- 6) La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI;
- 7) La Resolución Exenta N° 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI;
- 8) La Resolución Exenta N° 132, de 07 de junio de 2023, Delegación Presidencial Provincial de Punilla, Aprueba y Autoriza pago de ayuda social del Fondo Organización Regional de Acción Social.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Resolución Exenta N° 132, de 07 de junio de 2023, Delegación Presidencial Provincial de Punilla, que aprueba y autoriza pago del fondo ORASMI, la ayuda social en favor de la señora Marcia Duran Quiroz, cédula de identidad N° 16.130.187-6, consistente en pago de deuda de luz y agua potable, por un valor de hasta \$100.000.-
- 2.- Que, según lo informado por la Jefa Departamento Acción Social, Lorena Jardua Campos, debido a un error involuntario en sistema SIGEC, se ha ingresado solicitud de ayuda social que señala pagar cuenta de deuda de luz y agua, pero debía decir alimentos y útiles de aseo, por un monto total de \$100.000.-
- 3.- Que, la ayuda social a la señora Marcia Duran Quiroz, consistirá en: alimentos y útiles de aseo, por un monto total de \$100.000.-

RESUELVO:

- 1.- RECTIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 132, de 07 de junio de 2023, Delegación Presidencial Provincial de Punilla, que aprueba y autoriza pago del fondo ORASMI, por esta Resolución.
- 2.- APRUÉBESE**, ayuda social en favor de la señora Marcia Duran Quiroz, cédula de identidad N° 16.130.187-6, consistente en alimentos y útiles de aseo, por un monto total de hasta \$100.000.-
- 3.- IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE"



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: vNmhzxQJqmLMfgYI4R/zbw==

PRP/LRB/LJC/cna

ID DOC : 20188339

Distribución:

1. Lorena Alejandra Jardua Campos (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Luis Ricardo Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Pablo Andrés Ramos Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
4. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de
Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 15-06-2023 16:42:42

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-75-SE23

15/06

SEÑOR (ES) : SURPLASTIC SPA
RUT : 77.167.782-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI SGN RES 143

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 15-06-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93131607	Servicios de distribución de alimentos	1 Unidad no definida	CAJA DE ALIMENTO SEGUN COTIZACION	CAJA DE ALIMENTO SEGUN COTIZACION	100.000,00	0,00	0,00	100.000

Orden de Compra
Emergencia, urgencia o
imprevisto

Neto	\$	100.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	100.000
Exento	\$	0
Total	\$	100.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 158 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 158

Observaciones:

MATERIALES ORASMI SGN RES 143

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

SURPLASTIC SPA

VENTA Y DISTRIBUCION DE ENVASES PARA ALIMENTOS
CHACABUCO 575 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 77.167.782-7

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 9465

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS	Fecha Venc. : 16 JULIO 2023
Direccion : CALLE MAIPU N680	Ciudad : SAN CARLOS	
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito	
Giro : OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION P	Fecha Emis. : 16 JUNIO 2023	

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
BOLETA	1052836-75-SE23	2023-06-16	

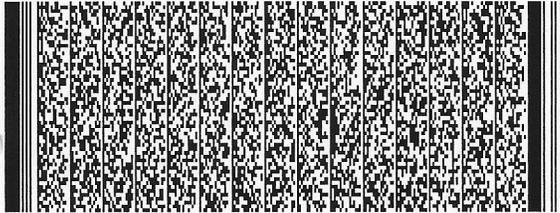
N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	2.000000	UN		ACEITE VEGETAL 900ML ACEITE VEGETAL 900ML	1.470,59		2.941
2	3.000000	UN		HARINA 1 KG HARINA 1 KG	1.680,67		5.042
3	4.000000	UN		FIDEOS SURTIDOS 400 GRS FIDEOS SURTIDOS 400 GRS	840,34		3.361
4	4.000000	UN		SALSA TOMATE 200GR SALSA TOMATE 200GR	420,17		1.681
5	2.000000	UN		ARROZ 1 KILO ARROZ 1 KILO	1.680,67		3.361
6	1.000000	UN		POROTOS 1 KG POROTOS 1 KG	3.361,34		3.361
7	1.000000	UN		LENTEJAS 1 KG LENTEJAS 1 KG	2.521,01		2.521
8	4.000000	UN		JUREL TARRO 425 GRS JUREL TARRO 425 GRS	1.680,67		6.723
9	3.000000	UN		AZUCAR X KILO AZUCAR X KILO	1.260,5		3.782
10	1.000000	UN		SAL KILO SAL KILO	420,17		420
11	2.000000	UN		CALUGAS CALDO CAJA 12 UDS CALUGAS CALDO CAJA 12 UDS	2.521,01		5.042
12	1.000000	UN		LECHE EN POLVO LECHE EN POLVO	6.722,69		6.723
13	1.000000	UN		SABORIZANTE PARA LECHE SABORIZANTE PARA LECHE	3.361,34		3.361
14	1.000000	UN		MANJAR 1 KG MANJAR 1 KG	4.201,68		4.202
15	1.000000	UN		NESCAFE TRADICION 170 GR NESCAFE TRADICION 170 GR	4.201,68		4.202
16	1.000000	UN		TE CEYLAN 100 UDS TE CEYLAN 100 UDS	2.521,01		2.521
17	1.000000	UN		CABELLOS DE ANGEL 400G CABELLOS DE ANGEL 400G	840,34		840
18	1.000000	UN		MARIPOSAS 400 GRS MARIPOSAS 400 GRS	840,34		840
19	4.000000	UN		SOPA INSTANTANEAS SOPA INSTANTANEAS	840,34		3.361
20	1.000000	UN		LAVALOZAS 1LT LAVALOZAS 1LT	1.260,5		1.261
21	2.000000	UN		DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS	1.680,67		3.361
22	1.000000	UN		COLOR GEL 1LT	1.680,67		1.681

23	3.000000	UN	COLORO GEL 1LT TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE	1.680,67	5.042
24	1.000000	UN	JABON LIQUIDO JABON LIQUIDO	1.680,67	1.681
25	1.000000	UN	SHAMPOO 900 ML SHAMPOO 900 ML	1.680,67	1.681
26	1.000000	UN	PASTA DENTAL PASTA DENTAL	840,34	840
27	1.000000	UN	PAPEL HIGIENICO 12 UDS PAPEL HIGIENICO 12 UDS	4.201,68	4.202

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	84.034
Monto I.V.A.	\$	15.966
Monto Total	\$	100.000

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl